



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 NOV 1998

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 174/98 V.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1°) de la mencionada Resolución se ha deslizado un error;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo salvando dicha falta;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 174/98 donde dice: “ ... Sra. Griselda STÓPPOLO ...”, debiendo decir: “ ... Sra. Griselda STRÓPPOLO...”.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 180/ 98 V.A.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA